

BOLETIN OFICIAL DEL OBISPADO DE SALAMANCA

Año 104

Febrero, 1957

Núm. 2

Sección Oficial

Documentos Episcopales

El Día del Papa

En el aniversario de la Coronación del Santo Padre Pío XII, se celebra en todo el mundo el DIA DEL PAPA. Es la fiesta del Padre que celebran sus hijos.

Tiene por finalidad, primeramente, *agradecer* a Nuestro Señor Jesucristo que haya querido dejarnos un Vicario suyo en la tierra, que haga sus veces como Pastor que conduce a sus discípulos al cielo.

El Papa es el depositario supremo de la autoridad de Jesucristo para defender y propagar su doctrina, para gobernar a todos los bautizados y para comunicarles la vida de la gracia. Los demás pastores, los Obispos y los Sacerdotes, tienen más limitada autoridad y rigen la Iglesia en conformidad con la autoridad del Supremo Pastor y bajo su dependencia.

Otra de las finalidades del Día del Papa es *manifestar* al Romano Pontífice nuestra *adhesión* inquebrantable e incondicional y nuestro amor de hijos.

La fe, el amor y la obediencia debidos a Jesucristo, nuestro Redentor y nuestro Maestro, se concretan en su Vicario, el *Cristo en la tierra*, como le llamaba Santa Catalina de Siena. Jesucristo recibe como tributado a Sí el honor que tributamos a su Vicario.

Esta nuestra adhesión y veneración llevará consuelo al Santo Padre en estos días en que el comunismo trata de apartar de él íntegras naciones católicas. Lo cual llena de dolor el corazón del Papa, por lo que supone de ofensa al Señor y de peligro para las almas.

Llevémosle con nuestra adhesión y veneración y amor el consuelo de hijos.

Y oremos por el Papa. Es otra de las finalidades de este Día. A las fuerzas del mal opongamos las del bien. A las del infierno opongamos las del cielo. Supliquemos con insistencia al Señor que defienda y ayude al Papa. Y a la Santísima Vir-

gen, Medianera universal, y a San José, Patrono de la Iglesia católica, que sean sus protectores.

Es ocasión propicia el Día del Papa para *instruir* a los fieles acerca de la naturaleza de la Iglesia fundada por Jesucristo, de la que nosotros formamos parte: de su organización, de la autoridad que tiene el Papa y los Obispos y los Sacerdotes recibida de Jesucristo para enseñar su doctrina y para administrar la gracia por medio de los Sacramentos y para dirigir las almas en el camino del cielo.

Finalmente, no podemos olvidar que el Papa es padre de millones de hijos, que hoy, en varias naciones, sufren necesidades y hambre sólo por ser católicos, y que los niños se mueren a millares, de debilidad y de frío y que extienden sus manecitas al Papa como único Padre.

El Papa, para poder socorrerlos, extiende también las suyas suplicantes a sus otros hijos más afortunados, para que le ayuden a socorrer a sus hermanos necesitados. Somos una sola familia los cristianos. Ayudémonos unos a otros, y por amor a la Iglesia, al Papa, a nuestros hermanos necesitados, desprendámonos generosamente de parte de los bienes que hemos recibido de la divina Providencia.

Este año corresponde a los Obispos de España la visita *ad limina*, en la que han de dar cuenta al Romano Pontífice del estado de la Diócesis respectiva y recibir de él las correspondientes consignas. Es ya tradicional que el Prelado haga un obsequio al Papa en nombre de la Diócesis. Nos haremos cargo de llevarle los obsequios que en metálico nos proporcionen nuestros hijos diocesanos al Padre que nos es común y que nos remitan ya directamente o bien por mediación de los Señores Párrocos.

Para ello ordenamos que en todas las Misas de todas las Iglesias de la Diócesis, incluídas las de Religiosos, se haga una colecta para el Obolo de San Pedro, el Día del Papa, o sea el 10 de marzo, pues a propuesta del Excmo. y Rvdmo. Sr. Nuncio Apostólico y por determinación de la Conferencia de Rvdmos. Metropolitanos, dicho Obolo de San Pedro se desglosa del Día de la Prensa Católica y se formará con las aportaciones de los fieles el Día del Papa de cada año. Los Sres. Párrocos y Rec-

tores de Iglesia remitirán a la Secretaría del Obispado el producto de la Colecta.

Renovemos nuestro amor y devoción al Vicario de Jesucristo, con especial propósito de escuchar su voz de Maestro y guía, compenetrándonos con su pensamiento reflejado en sus numerosos escritos y alocuciones.

Nuestra compenetración con el Papa, será, por consiguiente, más íntima en unidad de ideales, de deseos y de propósitos.

Aunque el Aniversario de la coronación de S. S. Pío XII sea el 12 de marzo, ordenamos este año que su celebración en nuestra Diócesis sea el día 10, que es domingo.

En todas las iglesias, tanto de la capital como de la Diócesis, se tendrá Misa de Comunión, y predicación sagrada sobre la dignidad y autoridad del Papa y nuestra devoción, sumisión y amor al mismo, a la hora y en la forma que los Sres. Párrocos y Rectores de Iglesia determinen.

En la Capital se tendrá a las 11'30 en la S. I. B. Catedral, Misa rezada, Exposición, "Te Deum", y Bendición con el Santísimo.

A este acto invitamos a las Autoridades, al Clero secular y regular, de cuyas comunidades esperamos que envíen representaciones; a toda la Acción Católica de la ciudad, y a las demás Asociaciones religiosas y Corporaciones católicas.

Es muy conveniente que el Día del Papa se cursen telegramas de adhesión, dirigidos a su representante en España, Excmo. y Rvdm. Sr. Nuncio Apostólico, Madrid.

Salamanca, 19 de febrero de 1957.

† **Fr. Francisco, O. P.**
Obispo de Salamanca

(Léase a los fieles en la forma acostumbrada).

El Día del Seminario

Con gran satisfacción nos dirigimos nuevamente a nuestros fieles en ocasión del Día del Seminario; porque se ven ya patentes en la Diócesis los efectos de la Campaña de años anteriores, tan solícita y prudentemente desarrollada por los Superiores y alumnos de ambos Seminarios, y tan activa y celosamente ejecutada por los Sres. Párrocos, por la Acción Católica y por la Obra Pontificia de las Vocaciones Sacerdotales.

La selección y abundancia de seminaristas diocesanos y la

mayor perseverancia de los mismos; la cada día más exquisita formación de los sacerdotes; el celo y diligencia con que desempeñan su difícil misión en los pueblos, son sin duda fruto de las oraciones de nuestros fieles, que frecuentemente piden a Nuestro Señor que nos proporcione muchos y santos y sabios sacerdotes.

Aumenta también el aprecio y reverencia y obediencia de los fieles a sus Párrocos, al conocer cada día mejor cuál sea su dignidad y la elevación y dificultad de su misión y cuánto esfuerzo realizan para mantenerse siempre en la virtud y ser ejemplo de todos e intermediarios para la unión entre los feligreses, y consuelo de los necesitados y de los enfermos.

Necesitamos también las aportaciones económicas de nuestros fieles para el sostenimiento del Seminario. Para ayudar a los seminaristas de familias económicamente humildes, y para urgentes obras en el Seminario.

Como manifestamos el año pasado con esta misma ocasión, ante la urgencia de terminar las obras del Seminario de Linares, y autorizados por la Santa Sede, hemos hecho un empréstito bancario, que hemos de ir amortizando con el tiempo.

Además, el desarrollo de la Universidad Pontificia nos obliga a dejar el edificio diocesano que juntamente con nuestro Seminario ocupa, para sola la Universidad, instalando el Seminario Mayor diocesano, filósofos y teólogos, en el edificio de Calatrava y trasladando a Linares el Seminario Menor.

Ello lleva consigo nuevas obras de ampliación en el edificio de Calatrava, que han de suponer cantidades muy considerables; lo mismo que la adaptación del de Linares para Seminario de invierno, con calefacción, y otros perfeccionamientos que no hubieran sido necesarios si sólo se destinara, como en un principio se pensó, para Seminario de verano. Lo será de verano para filósofos y teólogos y de invierno para los que estudian latín y humanidades, hasta ahora en Calatrava.

La Diócesis, es decir los Sacerdotes y los fieles, consideran los Seminarios Diocesanos como algo suyo, muy suyo, como el Corazón de la Diócesis. Son el plantel de sus frutos sacerdotales. Si todos los fieles, en proporción a los bienes que reciben del Señor, contribuyen a esta hermosa obra, que a todos nos es común, aumentará el número de nuestros sacerdotes y la perfección de su formación.

Esperamos, pues, de la generosidad de nuestros fieles la ayuda necesaria para liquidar pronto la deuda contraída y para realizar las demás urgentes obras indicadas. El ejemplo de dió-

cesis vecinas, Coria, Avila, de menos posibilidades económicas, debiera animarnos a ofertas cada vez más generosas.

A los que ya contribuyen y a los que en el futuro hayan de hacerlo, expresamos nuestro vivo agradecimiento en nombre de nuestros futuros sacerdotes y de las Parroquias que anhelan tener sacerdote residente.

Los éxitos obtenidos deben servirnos de estímulo para proseguir la labor emprendida de oraciones, de difusión de la doctrina sobre la dignidad del sacerdocio católico, de orientación hacia el Seminario diocesano de vocaciones escogidas, y de ayuda económica a los seminaristas de familias humildes, que son los temas principales que el Papa señala a la Obra Pontificia de Vocaciones Sacerdotales y a la colaboración de la Acción Católica diocesana y parroquial.

De todo corazón bendecimos a todos los colaboradores de esta hermosa Obra.

Salamanca, 15 de febrero de 1957.

† FR. FRANCISCO, O. P.

Obispo

(Léase a los fieles en la forma acostumbrada).

Documentos de la Santa Sede

S. S. Congregación del Santo Oficio

Carta del Cardenal Pizzardo sobre la lengua vulgar en la Misa

El Emmo. Cardenal Pizzardo, Secretario de la S. C. del Santo Oficio, a una carta que le había sido dirigida por S. E. Mons. Martin, Arzobispo de Rouen, Presidente de la Comisión Episcopal de Pastoral y Liturgia, en nombre de los Cardenales y Arzobispos de Francia, han respondido en los términos siguientes:

Excelencia Reverendísima:

Por medio de una carta, presentada a esta Suprema Sagrada Congregación el día 13 de septiembre pasado por S. Em. el Cardenal Pedro Gerlier, Arzobispo de Lyon, Vuestra Excelencia Reverendísima, en nom-

bre de todos los Cardenales y Arzobispos de Francia, solicitaba del Soberano Pontífice algunas concesiones relativas a la celebración de la Misa.

Después de la exposición de los motivos pastorales especiales, Vuestra Excelencia pedía «que en todas las diócesis de Francia, los ministros sagrados en la Misa solemne y el celebrante mismo en toda Misa con asistencia de fieles, tanto cantada como leída, puedan proclamar la Epístola y el Evangelio primero en latín y después en lengua vulgar».

Esta Suprema Sagrada Congregación, acogiendo con benevolencia esta petición, ha decidido responder «*afirmativamente*».

Vuestra Excelencia, además, en nombre de los Cardenales y Arzobispos de Francia, pedía que a los Ordinarios de esa Nación, por autorización especial del Soberano Pontífice «les fuese concedido, por lo menos *ad experimentum*, poder permitir que, allí donde las circunstancias lo exijan, el celebrante de la Misa rezada proclame la Epístola y el Evangelio al pueblo únicamente en lengua vulgar, los domingos y días de precepto o cuando acudiere un gran concurso de pueblo, a condición sin embargo de que la traducción empleada sea exclusivamente la que para ello fuese aprobada por los Obispos».

Después de haber examinado todas las circunstancias que han de tenerse presentes, esta Suprema Sagrada Congregación ha estimado que no es posible dar una respuesta afirmativa a esta petición.

Las decisiones arriba mencionadas, que yo le comunico por medio de la presente carta, han sido sometidas a la augusta aprobación del Soberano Pontífice en la audiencia concedida el día 11 de octubre a S. Excia. el Sustituto de la Secretaría de Estado.

Con el testimonio, etc.

J. CARD. PIZZARDO, *Secretario*.

Documentos del Poder Civil

Ministerio de la Gobernación

Circular dirigida a los Excmos. Sres. Gobernadores Civiles sobre el cumplimiento del Descanso Dominical

Excmo. Sr.:

Por Orden Circular n.º 3, de 30 de julio de 1940, se interesó de los Gobernadores civiles que prestasen su colaboración y ayuda a los Organismos y Autoridades a quienes compete exigir el cumplimiento de las disposiciones sobre descanso dominical

La Nunciatura Apostólica en España hace observar que diversos señores Obispos se lamentan de no encontrar muchas veces el apoyo práctico de las Autoridades españolas sobre el descanso dominical en los días festivos.

Y aunque, como ya se señaló a V. E. en la Circular al principio citada, la materia de referencia compete al Ministerio de Trabajo, reitero a V. E. la necesidad de prestar su colaboración y ayuda a los Organismos y Autoridades de aquel Departamento para el más exacto cumplimiento de lo dispuesto sobre descanso dominical, conforme previene el artículo 54 del Reglamento de la Inspección del Trabajo, aprobado por Decreto de 13 de agosto de 1940, sobre cooperación de los Gobernadores Civiles y Alcaldes a los Inspectores y Subinspectores de Trabajo; entendiéndose que tal asistencia deberá ser prestada por todos los Agentes de la Autoridad, quienes vigilarán cualquier clase de infracción que se cometa para ponerlo en conocimiento del Delegado de Trabajo respectivo, ya que la resolución y sanción, en su caso, de las infracciones, compete al Ministerio de Trabajo.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1956.

Sr. Gobernador Civil de.....

Ministerio de Trabajo

Circular a los Sres. Inspectores Provinciales de Trabajo sobre el cumplimiento del Descanso Dominical

Por las Autoridades Eclesiásticas se ha hecho saber a este Ministerio que son muchas y en varias provincias las empresas que incumplen las disposiciones sobre Descanso Dominical.

En consecuencia, se encarece a esa Jefatura dedique especial atención a su vigilancia y cumplimiento con la asiduidad que el caso requiere, sancionando con el debido rigor a los infractores.

Lo que comunico a V. S. para su cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1956.—*El Jefe de la Sección Central de Inspección*, Firmado: *José R. de Cárdenas*.

Sr. Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de.....

Ministerio de Justicia

Nueva prórroga para inscribir los bienes de la Iglesia

EL PLAZO TERMINA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

El ministerio de Justicia ha prorrogado hasta el 31 de diciembre de 1958 el plazo concedido por las órdenes de 3 de febrero y 16 de diciembre de 1955 para la interposición de las demandas reconocidas por las leyes de 11 de julio de 1941 y 1 de enero de 1942 que establecieron una jurisdicción especial encargada de declarar la propiedad de acuerdo con la realidad, a fin de hacer posible su inscripción en los registros públicos, bancarios, mercantiles y particulares, de los bienes de toda clase que la Iglesia e instituciones religiosas habían adquirido para su uso, pero por medio y a nombre de personas interpuestas.

Motiva la prórroga el que bastantes instituciones religiosas no han logrado hasta ahora superar las dificultades para reunir la documentación necesaria en que basar las acciones a ejercitar o en curso de ejercicio en los juicios iniciados.

Sección General Diocesana

Conferencias Mensuales Eclesiásticas

MES DE ABRIL

I. *De re morali.*—Antonius et Maria suis in relationibus prematrimonialibus non recte se gerunt et aliquem filium habuerunt. Maria vult contrahere nuptias canonicè sed Antonius illam in matrimonium accipere renuit, licet paternitatem admittat et dispositus sit ad erogandum quidquid necessarium sit ad procreationem filii naturalis. Iuxta ligem civilem, his in adiunctis, Antonius vel ducit Mariam in uxorem vel sustinere debet longam ac duram poenam carceris. Hanc ob causam, Antonius nullam dilectionem erga Mariam habens, ducit eam in matrimonium. Postea cogitat de possibili invaliditate sui matrimonii propter metum gravem iniuste incussum.

Quid tibi videtur circa validitatem talis matrimonii.

II. *De re pastoralis.*—Documentos pontificios. Discurso del Papa del 8 de enero de 1956, acerca del «alumbramiento sin dolor» (Cfr. Ecclesia n.º correspondiente).

Miscelanea

IV Congreso Eucarístico Nacional

Oración del Congreso

¡Oh Jesús Sacramentado! Con profunda reverencia nos postramos ante Vos, y os rendimos el homenaje más ferviente de adoración y gratitud. Sois nuestro Dios y Señor; estáis realmente presente en la «Hostia Santa», y ahí vivis en perenne inmolación, entregándoos como alimento y deleite de las almas. Confundidos por tanta bondad, oh Amor de nuestros amores, os damos gracias por el inefable don de la Eucaristía, y confortados con ella nos santificaremos en el cumplimiento exacto de todos nuestros deberes.

Desde un mundo, donde tanto abundan la mentira y las «sombras de muerte», os aclamamos, Señor Sacramentado: Vos sois la «Verdad», Vos sois la «Vida». De Vuestros mismos labios brotaron esas palabras, que a diario nos parece oírlas en el silencio misterioso de los Sagrarios. Anhelamos conocer y saborear la Verdad eucarística; queremos vivir intensamente vuestra vida.

Poned, Señor Jesús, luz en nuestras mentes, paz en nuestro espíritu, obediencia y vigor en la voluntad, brasas encendidas de caridad en las almas, alas en nuestros pies, para llevar a nuestros hermanos ausentes y engañados el mensaje de vuestro amor.

Sean grandes muchedumbres, oh Señor, las que se arrodillen delante de la «Hostia inmaculada» en el magno Congreso Eucarístico de Granada. Unidos en la misma oblación, os ofreceremos las flores de la vega, la nieve de la sierra, el azul de nuestro mar, los mármoles de nuestros monumentos. Y por encima de todo esto os entregamos nuestros corazones uniéndolos a Vuestro Santísimo Corazón. Alimentados con la Eucaristía, os amaremos y serviremos hora tras hora, os visitaremos en el Sagrario olvidado, conoceremos hondamente la Verdad eucarística y, al lado de tu Santísima Madre, viviremos vida de pureza y cantaremos cánticos de amor en la tierra y en el cielo. Amén.

El Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo, ha concedido 100 días de indulgencia por cada vez que se recite esta Oración.

Programa provisional del IV Congreso Eucarístico

Preparación del Congreso.—En los días 12, 13 y 14 (este día por la mañana) tendrán lugar los siguientes actos: Homilía sobre el Congreso, Alocución radiada. Comunión de los niños y niñas de las Escuelas y Colegios, Procesión infantil, Comunión y procesión en todas las Iglesias de los Jóvenes, de las Jóvenes y Comunión de Señoras.

Miércoles, 15 de mayo.—11: Comienzan las sesiones de estudio.

7 de la tarde: Apertura del Congreso, Oración, Saludos, Exposición, Veni-Creator, Bendición.

11 de la noche: Concierto sacro en el Palacio de Carlos V.

Jueves, 16 de Mayo.—Sacerdotal.

9 de la mañana: Misa Pontifical en las Angustias. Misas de ritos especiales; las organiza la Facultad Teológica de Cartuja y el Colegio de Santa Cruz.

11 de la mañana: Inauguración de la exposición de arte. Sesiones de estudio, Públicas y Privadas.

8 de la tarde: Auto Sacramental.

11 a 12 de la noche: Hora Santa sacerdotal en San Juan de Dios.

Viernes, 17 de mayo.—Hermandades Sacramentales.

9 de la mañana: Misa Pontifical en Cartuja. Sesiones de estudio, Públicas y Privadas.

11 de la mañana: Inauguración de la exposición de ornamentos.

12 de la noche: Comunión general de los Hombres.

Sábado, 18 de mayo.—Acción Católica y Congregaciones.

9 de la mañana: Misa Pontifical en la Catedral. Sesiones de estudio, Públicas y Privadas.

8 de la tarde: Acto académico solemne.

11 de la noche: Vigilia de la Adoración Nocturna y fiesta de las Espigas.

Domingo, 19 de mayo.—*10 de la mañana:* Misa Pontifical al aire libre. Radiomensaje de Su Santidad el Papa.

6 de la tarde: Procesión magna.

Notas: 1.^a Las sesiones públicas serán cada día a las once y media de la mañana. Las privadas, a las cinco de la tarde.

2.^a No está aun determinado el programa para el Congreso de enfermos, Asociaciones y otros muchos actos, que revestirán gran interés.

Favores espirituales otorgados por la Santa Sede a los Congresos Eucarísticos Nacionales

Indulgencias

1.^o En el lugar del Congreso: A) PLENARIA a todos los fieles que confesando y comulgando visiten durante el Congreso una Iglesia u Oratorio Público rogando por las intenciones del Papa, o asistan a la Procesión final, o reciban la Bendición Apostólica; B) INDULGENCIA DE 15 AÑOS a los que durante el Congreso oren ante el Santísimo Expuesto, rezando cinco Padrenuestros, Avemaría* y Gloria Patri, y otro más por las intenciones del Sumo Pontífice; C) INDULGENCIA DE 7 AÑOS a los que asistan a cualquier función sagrada, reunión o sesión del Congreso; D) INDULGENCIA DE CIEN DIAS a los que en el mismo tiempo y lugar hicieren con espíritu de penitencia algún acto religioso aplicándolo por los frutos del Congreso.

2.^o Fuera del lugar del Congreso: A) INDULGENCIA PLENARIA una vez desde que fué anunciado públicamente el Congreso hasta el fin del mis-

mo, visitando cualquier iglesia u oratorio público, rogando por el feliz éxito del mismo, y con las condiciones arriba citadas; B) 300 DIAS DE INDULGENCIA por cada oración, obra de piedad, penitencia o limosna, que hicieren por el Congreso aun después de terminado.

Otras gracias

a) Celebrar Pontifical y Misa solenne votiva del Santísimo Sacramento durante el Congreso en el día designado por el Ordinario del lugar.

b) Dar la bendición apostólica con Indulgencia Plenaria el Obispo que celebre el Pontifical, u otro cualquiera de los que asistieren, al final de la Misa.

c) Celebrar misa votiva del Santísimo Sacramento «ut pro re gravi» todos los sacerdotes congresistas en el lugar y durante los días del Congreso.

d) Decir una Misa y comulgar a media noche, si durante toda la noche está expuesto el Santísimo; y celebrar todos los sacerdotes que asistan a la Adoración Nocturna, inmediatamente después de la Misa de media noche, o dada la una.

e) Rezar el oficio del Santísimo, en lugar del popio, todos los clérigos «in sacris» y religiosos obligados al Oficio Divido, mientras asistan a los actos de la Adoración Nocturna.

f) Dispensa de coro, ganando las distribuciones cotidianas y las inter presentes, desde el primer día del Congreso hasta el último, ambos inclusive, si residen en el lugar del Congreso; y si no, desde el día de la partida hasta el de la vuelta.

g) Dispensa de coro ganando las distribuciones cotidianas y las inter presentes, los que residen en el lugar del Congreso, pero sólo los días y horas en que por mandato o consentimiento del Ordinario se ocupen de preparar el Congreso. Los que no residan allí, el mismo indulto todos los días en que por la misma causa de preparar el Congreso tienen que estar fuera del lugar de beneficio.

h) Los Ordinarios, según derecho, permitirán binar los días de precepto, a los sacerdotes que quedan de suplentes en las Parroquias; y también, según su prudente juicio, si lo juzgan conveniente, los días laborables.

i) Las mismas indulgencias y gracias, exceptuando la bendición Papal, se concede para los Congresos de los arciprestazgos o parroquias pero sólo pueden ganarse dentro de los límites del arciprestazgo.

j) Por rescripto especial de fecha 11-1-57, pueden todos los sacerdotes durante los días del Congreso celebrar la Santa Misa en los oratorios privados de la Ciudad de Granada.

Nota.—Se han solicitado otras gracias que oportunamente se comunicarán.

Categorías de Socios del Congreso Eucarístico Nacional de Granada

Relación de las distintas categorías y derechos que se conceden a los Socios del Congreso Eucarístico.

1.^a Categoría. BIENHECHOR INSIGNE DEL CONGRESO: 25.000 pesetas.
Carnet en cuero, con inscripción escudo oro y tarjeta con nombre impreso del titular.

Derechos: Lugar acotado en las concentraciones eucarísticas, Memoria y Guía del Congresista. Medalla del Congreso de plata.

2.^a Categoría. SOCIO DE HONOR: 5.000 pesetas.

Carnet en cartulina crema, con cuatro páginas en 8.º, con inscripción y escudo en relieve en la portada.

Derechos: Lugar acotado en las concentraciones eucarísticas, Memoria y Guía del Congresista. Medalla de plata.

3.^a Categoría. SOCIO PROTECTOR: 1.000 pesetas.

Carnet en cartulina blanca, con cuatro páginas en 8.º, portada en relieve y texto en imprenta (interior).

Derechos: lugar acotado en las concentraciones eucarísticas, Memoria y Guía del Congresista. Medalla dorada.

4.^a Categoría: CONGRESISTA ACTIVO: 500 pesetas.

Carnet una hoja, cartulina en 8.º crema.

Derechos: Lugar acotado en las concentraciones eucarísticas, Memoria y Guía del Congresista. Medalla de metal plateado.

5.^a Categoría. CONGRESISTA TITULAR: 100 pesetas.

Carnet tarjeta en cartulina blanca, apaisado, en 8.º una cara.

Derechos: Medalla bronceada.

6.^a Categoría: CONGRESISTA ADHERIDO: 25 pesetas.

Tarjeta cartulina blanca delgada.

Derechos: Medalla aluminio.

7.^a Categoría. JUVENILES: 10 pesetas.

Tarjeta en papel grueso en 8.º, impresa por una cara, con reproducción del cartel anunciador del Congreso.

Derechos: Medalla del Congreso.

Anuncios

Cursos de ejercitaciones «por un Mundo mejor»

GRANJA DE SAN ILDEFONSO (SEGOVIA)

MARZO

Del 4 al 10	Señorías.
Del 12 al 17 (noche)...	Matrimonios.
Del 20 al 25	Hombres

ABRIL

Del 1 al 7	Señoras (Dirigentes parroquiales de Madrid).
Del 8 al 14	Inspectores de Enseñanza Primaria.
Del 14 al 21	Reservada.

NOTA.—Cuando no se advierta otra cosa, los cursos darán comienzo por la noche para terminar por la mañana.

Bibliografía

LAMINAS DE HISTORIA SAGRADA.—Texto y dirección del M. I. Sr. D. LAMBERTO FONT, Chantre de la Catedral de Gerona y Profesor de Pedagogía Catequística.—Editorial SEIX BARRAL, S. A. Provenza, 219, Barcelona.

La pedagogía catequística, afortunadamente, se enriquece de día en día. No es solamente que los métodos de enseñanza que utilizan sacerdotes y maestros se mejoren constantemente, sino también que se perfeccionan los procedimientos educativos y va apareciendo nuevo material catequístico, que cada vez es más a propósito tanto para aclarar las verdades de la religión como para fijarlas en la mente y en el corazón de los alumnos.

No podemos prescindir de la intuición. Es el procedimiento más acomodado a la niñez. Que los niños vean con su imaginación, y mejor aún con sus propios ojos, la doctrina y verdades que han de asimilar con su inteligencia, fijar con su memoria y amar con su corazón. El uso de láminas murales de Historia Sagrada es el mejor de los procedimientos intuitivos.

Los grandes ejemplos de la Historia Sagrada, tanto del Antiguo como del Nuevo Testamento, con su encanto y atracción, nos han sido dejados por Dios, Supremo Pedagogo de la Humanidad, para que sirvan de norma y guía al hombre desde los primeros días de la niñez hasta los últimos de la vejez.

La colección de Láminas Murales de Historia Sagrada que nos ofrece la Editorias Seix Barral es magnífica. No puede ser más acertada la selección de asuntos que ha sido llevada a cabo por el conocido publicista y pedagogo don Lamberto Font, Chantre de la Catedral de Gerona. Los dibujos han sido bien realizados, con claridad y sin complicaciones, para que sean bien entendidos por los alumnos, y son ricos en expresión y colorido que los hacen más atractivos.

Constituyen la colección 29 láminas murales —19 del Antiguo y 12 del Nuevo Testamento— impresas a todo color, tamaño 54 por 60 cm., y cada lámina lleva una escena central a gran tamaño y ocho escenas laterales más pequeñas, constituyendo un total de 261 escenas representadas gráficamente.

La posesión de una de estas colecciones de láminas será una buena ayuda para la organización de una catequesis y un tesoro de ejemplos y recursos educativos para la formación integral de los alumnos.

Un folleto que acompaña a cada colección indica al catequista cuál es la escena o gráfico más adecuado para la explicación de cada punto de Catecismo.

LOS MÁRTIRES DE LA IGLESIA (Testigos de su Fe), por Fray Justo Pérez de *Urbel*. Volumen de 374 páginas, 18 x 13. En tela con planchas doradas. Editorial AHR. León XIII, 24, Barcelona, 100 pesetas.

La Iglesia católica ha sido objeto de persecuciones a lo largo de su historia, y en todo el mundo. Este libro recoge los hechos ocurridos sobre el suelo, español, que nos impresionan con mayor fuerza, porque el tiempo no ha podido aún dulcificar el terrible recuerdo que de tales hechos se guarda en aldeas y ciudades. Muchos los hemos vivido y padecido.

Este es el relato de cómo se produjeron en España estos nuevos mártires de la Iglesia: una legión de sacerdotes, monjas y seglares inmolados por el odio atizado desde el exterior de nuestra Patria. Fray Justo sabe ex-

poner un tema que sobrecoge el ánimo, sin convertirlo en canto al odio, antes al contrario, invita al perdón. La pluma elegante y dinámica del autor, al contarnos unos hechos que parecen extraídos de un mundo loco y colocado a espaldas de la doctrina de Cristo, nos proporciona una lectura rápida y de imposible olvido, un libro apasionante, que no puede faltar, como recuerdo de lo que fué y pasó, en todos los hogares católicos de España.

«Investigación Ontológica». «TIEMPO. ESPACIO. MOVIMIENTO. LA ETERNIDAD. LA NADA». En librerías, 45 Ptas. Contra reembolso, pedido al autor, 42 pesetas (Fernando El Católico, 13.—Vigo). Los 4, 52 pesetas.

Este notable libro del Profesor de Filosofía del Instituto de Vigo, Señor Ramos Gangoso, reúne las condiciones de concisión, claridad y riqueza de contenido que su «TEORIA DEL CONOCIMIENTO Y ONTOLOGIA» y que sus folletos «LA FILOSOFIA EXISTENCIAL» y «ASTROS Y ATOMOS», y supera a todos en presentación.
